



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Septiembre del año dos mil ocho, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sergio Bueno Illescas, y con la asistencia de los Sres. Concejales que, a continuación se relacionan, asistiendo también el Sr. Interventor Acctal, Don Héctor Suárez Medina, así como el Secretario General de la Corporación que suscribe la presente acta, don Jaime Díaz Rodríguez.

**ASISTENTES:**

**POR EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:**

Alcalde-Presidente: Don Sergio Bueno Illescas.

**Tenientes de Alcalde:**

Don José María Aponte Maestre.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

**Concejales:**

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Doña María Sandra Martínez Chico.

Doña Regina Fernández Guerrero.

Don Manuel Lupión Puente.

Don Francisco Flores López.

**POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR:**

Don Juan Cobo Ortiz.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

Doña Pilar Calvo Santiago.

Don Jesús María Jiménez Fernández.

Don Francisco Ferrer López.

**POR EL GRUPO JUNTOS POR SANTA FE:**

Don José Rodríguez Tabasco.

Don Rafael Emper Sánchez.

**POR EL GRUPO DE IZQUIEDA UNIDA:**

Doña Susana Rueda Rodríguez.

**NO ASISTENTES:**

Doña María Sol Hernández López, por el grupo del PSOE, la cual había presentado escrito de dimisión.

Una vez que, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, el mismo manifestó que, por el concejal del grupo del Partido Popular, Don Juan Cobo Ortiz, se había presentado una cuestión de orden, referida al punto del orden del día 3.2, titulado "Concertación de Operación de Tesorería", por estimar que la convocatoria de la Comisión informativa correspondiente no se había hecho de forma legal, ya que no se había respetado el plazo establecido para ello, así como que, también por dicho concejal, se había solicitado la retirada de dicho asunto, informando el Sr. Alcalde que, según el artículo 30 del Reglamento Orgánico municipal, la apreciación de la cuestión de orden le correspondía a él como Presidente del Ayuntamiento y en el escrito del Sr. Cobo no se apreciaba que existiera la misma, ya que lo que manifestaba no era una cuestión de orden y, por consiguiente, no se admitía la misma.

Respecto a la retirada del asunto mencionado del orden del día, manifestó que cuando se llegara a tratar el mismo, se sometería a votación dicha cuestión.

Por lo tanto, seguidamente se pasó a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Seguidamente se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Julio de 2008, preguntando el Sr. Alcalde a los presentes, si alguno de ellos tenía alguna observación que hacer a la misma.

Don Juan Cobo Ortíz, por el grupo del Partido Popular manifestó que él, con relación al punto número 3.3 del orden del día de la citada sesión, titulado "Reglamento Bolsa externa para el trabajo Temporal Municipal", había presentado una serie de modificaciones a la propuesta de reglamento presentada por el equipo de gobierno indicando que, si se aceptaban, su grupo votaría a favor de la misma y, como quiera que dichas modificaciones no figuran recogidas en el acta, su grupo no votaría a favor de su aprobación.

El Sr. Alcalde le contestó que de lo que se trataba era de la aprobación, si procede del acta de la sesión anterior y no de abrir un debate sobre un asunto que ya había sido ventilado en otro Pleno; que las actas les son remitidas en tiempo y forma y tienen tiempo de revisarlas y ver si falta alguna de las aportaciones de su grupo; que la misión del Alcalde es dirigir los plenos y no de informarle del procedimiento y que ya se le informó en la citada sesión del 31-07-08, de que lo que procedía era consensuar con los diversos grupos el mejor Reglamento posible para Santa Fe y la forma de hacerlo era cosa del grupo del P.P. y si éste aprueba, o no, el acta es algo que no modifica en nada el acuerdo de la mencionada sesión de 31-07-08.

No habiendo ninguna otra objeción, se somete a votación, la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31-07-08, arrojando la misma el siguiente resultado:

Votos a favor: once, (ocho del grupo del PSOE; dos del grupo JPSF y uno del grupo de I.U.L.V.-C.A.).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro, (grupo del P.P.).

Por tanto, por la mayoría indicada queda aprobada dicha acta.

**2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

A continuación, se dio cuenta, por el Sr. Presidente, de la relación de resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía desde el día 31-05-2008 hasta el día 16-09-2008, ambos inclusive, comprendidos entre los números 497 y 599, también ambos inclusive, preguntando el Sr. Alcalde a los presentes si existía alguna objeción que hacer a los mismos, no presentándose ninguna.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**3.- ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.**

**3.1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Por la concejala delegada de Hacienda, doña Ana Bella Camacho Rodríguez, se presenta la siguiente propuesta de modificación presupuestaria, por medio de transferencias de créditos de partidas que afectan a créditos que no van a ser necesarios, en su totalidad, para los fines inicialmente previstos, del vigente presupuesto de 2008:

Partidas de Gastos con créditos en baja:

<b>Fun.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
011	31000	INTERESES	28.174,16 €
011	31100	GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELACION	4.947,34 €
011	34200	INTERESES DE DEMORA	11.004,77 €
011	91301	AMORTIZACION PREST. M/P Y L/P FUERA SECTOR PUBLICO	122.354,13 €
322	46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO UTDLT	15.352,52 €
611	12000	RETRIBUCIONES BASICAS	21.068,37 €
611	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	16.858,32 €
611	16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.073,31 €
222	12000	RETRIBUCIONES BASICAS	9.799,03 €
222	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	12.841,49 €
222	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.359,49 €
			261.832,92 €

Partidas de Gastos con altas de crédito:

<b>Fun.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
451	22627	GASTOS DIVERSOS TEATRO HUMOR	78.000,00 €
451	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.000,00 €
432	6016085	INV NUE INF B DEST USO GRAL URB. COM 2008 SF BOGOTA FASE I	75.000,00 €
464	22300	TRANSPORTES	10.000,00 €
315	20201	LOCAL SERVICIOS SOCIALES	7.000,00 €
121	22200	TELEFONICAS	30.000,00 €
121	22201	POSTALES	7.000,00 €
422	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.000,00 €
		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS SERVICIO	
422	22709	COMIDAS	8.000,00 €
442	22700	LIMPIEZA Y ASEO	23.000,00 €
452	22300	TRANSPORTES	8.000,00 €
454	22609	FESTEJOS POPULARES	5.000,00 €
455	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.832,92 €
			261.832,92 €

Teniendo en cuenta el informe favorable que existe en el expediente del Sr. Interventor Acctal. se somete a votación dicha propuesta, resultando de la misma lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

Votos a favor: diez, (ocho del grupo del PSOE y dos del grupo Juntos por Santa Fe).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco, (cuatro del grupo del Partido Popular y uno del grupo de Izquierda Unida).

Por lo tanto, por la mayoría indicada se acuerda lo siguiente:

1.- La aprobación inicial de la propuesta indicada de modificación presupuestaria y de su correspondiente expediente.

2.- Que el expediente sea sometido a información pública, por el plazo de quince días hábiles, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón municipal, los correspondientes anuncios al objeto de que cuantos se consideren interesados puedan interponer la reclamaciones que tengan por convenientes, disponiendo el Ayuntamiento de un mes para resolver las reclamaciones que, en su caso , se presenten.

3.- Que, si transcurrido el plazo de información pública no se ha presentado ninguna reclamación, el presente acuerdo sea elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar ningún otro acuerdo.

4.- Que una vez que el acuerdo, de una forma u otra, sea definitivo, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, remitiéndose copia a la Administración del Estado, así como a la de la Comunidad autónoma.

5.- La presente modificación de créditos entrará en vigor una vez que se produzca su publicación definitiva.

**INTERVENCIONES:**

Anteriormente a la votación se produjeron las siguientes intervenciones:

DON JUAN COBO ORTÍZ, por el grupo del Partido Popular, expuso que su grupo iba a votar abstención ya que se trata de un expediente que ha sido originado por el equipo de gobierno, por no confeccionar bien el presupuesto y , por lo tanto, es a éste a quien corresponde resolverlo, indicando que sería deseable que se hicieran mejor los presupuestos para que no hubiera necesidad de tener que acudir a este tipo de expedientes.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo Juntos por Santa Fe, expuso que en la época en que nos encontramos, es lógico que se tengan que hacer reajustes en el presupuesto, ya que han transcurrido nueve meses del ejercicio económico y algunas partidas ya se encuentran agotadas y, por lo tanto, es normal que sea necesario llevar a cabo estos expedientes de modificación presupuestaria, por lo cual su grupo votará a favor.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

DOÑA SUSANA RUEDA, por el grupo de Izquierda Unida manifestó que no votaría a favor de la modificación presupuestaria propuesta ya que no está conforme con algunas partidas, ya que alguna de las cuales aumentan mucho el gasto, que junto con la consignación inicial más el aumento que experimentan con esta modificación suponen un gasto excesivo, y no es lógico que aumenten de esa forma y no son tampoco, compatibles con la austерidad que debe de existir en esta época de crisis y solicita también que se explique en qué va a consistir el gasto de diversas partidas, informando D. José M<sup>a</sup> Aponte, portavoz del Equipo de Gobierno, detalladamente sobre la finalidad de los gastos a que van destinados.

DOÑA ANA BELLA CAMACHO RODRÍGUEZ, informó que es algo habitual y normal que se hagan estos expedientes de modificación de créditos, ya que el desarrollo del presupuesto hace necesario que se hagan estos reajustes y que, de todas formas, hay que tener en cuenta que se trata de una figura completamente legal y que el expediente cuenta con el informe favorable de Intervención, por lo que no existe ninguna razón para su no aprobación.

**3.2.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Por el Sr. Alcalde se expuso que, como ya se había indicado al comienzo de la sesión, se había presentado una cuestión de orden relacionada con este asunto, así como la propuesta de retirada del orden del día del mismo, por lo cual se somete a votación si se mantiene o no este asunto, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de que se mantenga en el orden del día de la presente sesión: once, (ocho del grupo del PSOE; dos del grupo JPSF y uno del grupo de I.U.).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro, (grupo del P.P:).

Por lo tanto, se da cuenta por Doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala delegada de Hacienda del expediente correspondiente al concierto de la operación de tesorería que, a continuación se especifica, el cual contiene la propuesta y justificación de la misma que hace el Sr. Alcalde, según la cual el Ayuntamiento tiene que afrontar una serie de pagos relacionados con servicios recibidos e inversiones afrontadas por este Ayuntamiento y hasta la fecha la Agencia Provincial de Administración Tributaria, organismo autónomo de la Excma. Diputación Provincial, al que este Ayuntamiento tiene encomendada la gestión y recaudación de la mayor parte de los impuestos y tasas, tiene cantidades pendientes de liquidar a este Ayuntamiento, lo cual origina una falta de liquidez en la tesorería municipal que hace complicado el proceder al cumplimiento de las obligaciones con los proveedores habituales de este Ayuntamiento.

Por lo cual propone la concertación de una operación de tesorería por un importe de un millón quinientos mil euros, con un plazo de amortización anual.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor Acctal. que figura en el expediente, en el que se indica que se han solicitado ofertas a seis entidades de crédito, habiéndose recibido únicamente la del Banco de Crédito Local, que seguidamente se indica, se propone la aprobación de la misma.

La operación de tesorería que se propone es la siguiente:

Entidad: Banco de Crédito Local.

Tipo de interés: euribor trimestral + 0,5%.

Comisión de apertura: 0,10%.

Otras comisiones: exento.

Condiciones: domiciliación de los tributos del Estado.

### VOTACIÓN:

Sometida la propuesta indicada a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: diez, (ocho del grupo del PSOE y dos del grupo JPSF).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco, (cuatro del grupo del P.P. y uno de I.U.).

Por tanto, por la mayoría indicada, se acuerda la aprobación de la citada operación de tesorería y que se lleven a cabo cuantas gestiones sean necesarias, en relación con la misma, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dichos fines.

### INTERVENCIONES:

Con anterioridad a la votación, se produjeron las siguientes intervenciones:

DON JUAN COBO ORTÍZ, por el grupo del Partido Popular, expuso que este Ayuntamiento ya tiene concertada otra operación de tesorería de 780.000,00 euros, aproximadamente que, sumada a la que se pretende concertar ahora, supone algo excesivo para las posibilidades de este Ayuntamiento ya que el acudir a esta operación de tesorería se debe a que el equipo de gobierno no gestiona bien y que cuando se trataba de aprobar los presupuestos dijeron que eran los mejores presupuestos y, sin embargo, en lo que va de año, ya van dos operaciones de tesorería; que no se ha explicado en qué se va a gastar el importe de esta operación y que, en el expediente, existe el informe de Intervención en el que se dice que no se trata de una falta



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

de tesorería transitoria, sino de algo permanente y, por tanto su grupo no puede votar a favor de esta operación pero que, no obstante quiere conceder el beneficio de la duda al equipo de gobierno y no votarán en contra, sino que votarán abstención.

También pregunta por el porcentaje que cobra la APAT por la operación de tesorería citada, de 780.000'00 €

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por parte del grupo Juntos por Santa Fe, manifestó que los representantes del grupo del Partido Popular se levantaron y abandonaron la Comisión Informativa de Hacienda, cuando se estaba tratando este asunto y cree que se debería dejar a dicho grupo que explique los motivos que tuvo para hacerlo.

Que su grupo considera que, a estas alturas del ejercicio económico, es normal que se tenga que acudir a estas operaciones de tesorería y más teniendo en cuenta que estamos en época de crisis y, en aras a la gobernabilidad del Ayuntamiento, su grupo votará a favor de la propuesta y espera que se pueda devolver el dinero dentro de este ejercicio, lo cual ya se verá al final del mismo.

DOÑA SUSANA RUEDA, por el grupo de Izquierda Unida, manifestó que estaba de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Rodríguez Tabasco, respecto a lo manifestado por el grupo del P.P. y, por lo que se refiere a la operación de tesorería que se está debatiendo, indica que votará abstención porque existe en el expediente un informe del Sr. Interventor Acctal. en el que se dice que la situación de falta de tesorería no es coyuntural y cree que la situación viene motivada por el "martillazo" de MARTINSA-FADESA, lo que ya fue advertido, en su día, por Izquierda Unida al debatirse el presupuesto, ya que se estaba contando con unos ingresos que no eran seguros.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, portavoz del equipo de gobierno, explicó en que consistía una operación de tesorería, que es algo muy simple, es como en una familia pedir un anticipo, que es algo legal y normal, que se hace por todos los ayuntamientos.

Que el Equipo de Gobierno no está de acuerdo con lo que dice el informe de Intervención sobre que existe una operación de tesorería viva de 780.000,00 euros, ya que se trata de entregas a cuenta que hace la Agencia Tributaria y cree que eso no es una operación de tesorería y, aunque lo fuera, se está dentro del margen que establece la Ley.

En cuanto a lo que ha preguntado D. Juan Cobo, acerca del porcentaje que hay que pagar a la APAT, informó que depende de que la Agencia Provincial Tributaria tenga que pedir préstamos o no tenga que pedirlos para llevar a cabo las entregas a cuenta. Cuando tiene que pedir prestamos, cobra intereses y, cuando no tiene que hacerlo, no cobra nada.

Igualmente dice que ya se explicó a que se iba a destinar esta operación de tesorería, pero que no obstante, lo va a volver a explicar, enumerando a continuación una lista de gastos a los que se va a destinar y que principalmente se trata de gastos de inversión.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

DOÑA ANABELLA CAMACHO, al Sr. Cobo dice que gracias por no hacer nada y que si se hubiera quedado en la Comisión Informativa y no se hubieran marchado, se hubieran enterado en qué se iba a gastar esta operación de tesorería.

DON JUAN COBO ORTIZ, por el grupo del P.P. dijo que se fueron de la Comisión informativa porque la convocatoria era ilegal y que la explicación, que han dado ahora, acerca de los gastos a que van a destinaria, la deberían haber dado en la primera Comisión Informativa en la que se trató de la misma; que la falta de tesorería se debe a la mala gestión del PSOE, durante los treinta años que lleva en el poder en Santa Fe; que el expediente puede que sea legal pero existe el informe de Intervención que dice que no se trata de una situación coyuntural; que ya los diversos grupos cuando se trataba de debatir el presupuesto dijeron que los ingresos que se habían consignado por licencias de obras y otros ingresos urbanísticos eran excesivos y que ya se sabía lo de la crisis y ahora, los hechos les dan la razón y lo mismo ha ocurrido con el asunto de FADESA.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo JPSF, dijo que en la Comisión informativa se habló solo de generalidades, respecto a los gastos a que se destinaría esta operación de tesorería y, ahora, ya se habla de gastos concretos y de facturas concretas y espera que se disponga de liquidez suficiente para poder devolver el dinero, ya que si no es así será un desastre.

DOÑA SUSANA RUEDA, por Izquierda Unida, reiteró su postura de votar abstención, debido a lo expuesto en el informe de Intervención.

### **4.- URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS.**

#### **4.1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

Por Don José María Aponte Maestre, concejal delegado de urbanismo, se da cuenta de la Orden de 8 de julio de 2008, que regula la concesión de ayudas a los ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo y, más concretamente, para adaptar las Normas Subsidiarias a la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Explica que estas ayudas son compatibles con las ya aprobadas para la redacción de Planes Generales de Ordenación del Territorio y que, por tanto, no interferirán con la redacción iniciada del mismo y permitirán adaptar las Normas Subsidiarias a la LOUA, que a su vez, posibilitará el poder redactar las innovaciones de planeamiento que fueren necesarias, entre tanto se termina de redactar el PGOU. La orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio establece la posibilidad de poder contratar la redacción del documento de adaptación a un equipo exterior, a uno municipal o a un equipo mixto, en todo caso multidisciplinar. Dadas las características del documento que debe recoger todo el planeamiento de desarrollo y normativa territorial sobrevenida a la aprobación de las Normas Subsidiarias en 1998, que son datos que obran en los archivos municipales, el Equipo de



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Gobierno municipal ha considerado como mejor opción la redacción por un equipo mixto, compuesto por los técnicos municipales, apoyado por un equipo exterior que complete el equipo multidisciplinar necesario.

El importe de la subvención que se solicita, está determinado de acuerdo con la fórmula establecida en la propia orden, que tiene en cuenta factores de población, la relevancia territorial del municipio y los anejos del mismo, según la cual asciende a un total de 90.964,38 €

Por lo tanto se propone solicitar la concesión de la subvención por el importe referido, que asciende al 100 por 100 de la redacción del documento de adaptación de las Normas Subsidiarias a la LOUA, mediante equipo mixto municipal y profesionales exteriores hasta completar el equipo multidisciplinar de redacción, a contratar conforme a lo dispuesto en la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según previsión de la ya repetida orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Igualmente, informa que según el informe emitido por la arquitecta Técnica municipal, de fecha 25 de septiembre de 2008, doña Sara María Ruiz Martínez, los datos a concretar en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, para la realización de la adaptación parcial y solicitud de subvención para su financiación citadas, la documentación a presentar en el registro de la CVOT, son los siguientes:

### A) **Solicitud suscrita por el Alcalde-Presidente, según modelos oficiales (anexos II, IV y VIII).**

La memoria que comprende el Modelo IV deberá reflejar expresamente, en el apartado correspondiente, los siguientes extremos:

- a) Realización de los trabajos por medio de un equipo técnico mixto de composición multidisciplinar y dirigido por técnico competente, compuesto por el personal técnico municipal (arquitectos técnicos) y un equipo exterior de apoyo, a contratar de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- b) Desglose de las fases en que interviene cada una de las partes (personal municipal y equipo exterior), que es el siguiente:

El personal técnico municipal intervendrá en la fase de recopilación de información y análisis de la situación urbanística del municipio: situaciones y problemática del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, a los efectos de su descripción conforme a los criterios de la LOUA; estado del planeamiento de desarrollo (Unidades de Ejecución y Sectores, Planes Parciales, Estudios de Detalle, Planes Especiales) con identificación de los usos, previsiones, aprobación, superficies, sistemas de actuación, edificabilidades, densidades, tipologías, dotaciones, urbanización, servicios, etc.); condiciones, afeciones y ordenación territorial sobrevenidos (POTAUG, Patrimonio Histórico y Arqueológico, Espacios Naturales Protegidos, Vías Pecuarias, Yacimientos, Servidumbres Aeronáuticas, etc.).



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

El equipo externo asumirá la dirección y coordinación del equipo mixto, la asesoría jurídica y técnica, la redacción del documento (memoria, planos, fichas y catálogo, incluidos los trabajos de delineación y el material y medios precisos) y la presentación del mismo (formato papel y digital), incluidos todos los gastos (delineación, ploteado, encuadernación, copias, material digital, programas y medios informáticos, cartografía base, seguros, dietas y desplazamientos, et.) el análisis de alegaciones en coordinación con el personal técnico municipal, modificaciones o correcciones correspondientes, etc.

c) Presupuesto total de los trabajos, IVA incluido, desglosado por conceptos o fases, con expresión del coste correspondiente a cada participación (preferentemente expresado en porcentaje sobre el total).

- Participación del equipo municipal formado por dos arquitectos técnicos:

$$16.500\text{€} \times 2 = 33.000,00\text{€}(36,278\%)$$

- Participación de equipo externo, a contratar de acuerdo con los procedimientos de la Ley de Contratos del Sector Público, IVA incluido:

$$57.964,32\text{€}(63,722\%).$$

d) Plazo previsto para desarrollo y ejecución de los trabajos.

\* Presentación del documento para el acuerdo de exposición al público: cuatro meses.

\* Exposición al público: un mes.

\* Estudio de alegaciones: un mes.

\* Presentación del documento final para la aprobación: dos meses.

Total plazo: ocho meses.

**B) Certificado del padrón en el que se acredite el número de habitantes del municipio a fecha 1 de enero de 2008.**

**C) Acuerdo aprobatorio del Pleno Municipal para la realización de los trabajos y petición de su subvención:**

El acuerdo deberá expresar el importe de los trabajo, calculado con arreglo a la fórmula establecida en el anexo I de la Orden, haciendo referencia expresa a que el coeficiente de actualización "Ia" utilizado es el correspondiente al año 2008, resultando la siguiente cantidad:

30% (H x la x C x R x S x N)= 90.964,38 euros.

{30%: municipios que hayan iniciado la redacción del PGOU sin haber concluido la fase de



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

avance, (artículo 24).

H: miles de habitantes del municipio, (15.383 habitantes, padrón a 1 de enero de 2008).

Ia: 1,42 (publicado en enero de 2008.).

C: coeficiente dependiente del número de habitantes (C=3220, municipios de entre 10.000 y 25.000 hab.).

R: coeficiente por relevancia territorial (R= 1,05, por ser municipio de relevancia territorial).

N: coeficiente por número de anejos, (N= 1,00, municipio con número de anejos entre 1 y 10).}

### VOTACIÓN:

Sometida a votación la citada propuesta de solicitud de subvención a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, para la elaboración de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias, ésta arrojó el siguiente resultado:

Se acordó por unanimidad, por los 15 miembros presentes, de los 17 que, legalmente, componen esta Corporación, su aprobación, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en relación con este asunto, así como para la realización de cuantas gestiones sean, igualmente necesarias para dichos fines.

### INTERVENCIONES:

Los representantes de los grupos municipales del Partido Popular y Juntos por Santa Fe, don Francisco Ferrer López y don José Rodríguez Tabasco, respectivamente, se mostraron conformes con dicha propuesta considerando que se trataba de algo beneficioso para Santa Fe y, por tanto, votarían afirmativamente.

Doña Susana Rueda Rodríguez, portavoz de Izquierda Unida, manifestó que tenía entendido, que hacía varios años, se había solicitado otra subvención para estos mismos fines y pregunta que ha pasado con la misma.

Pregunta, igualmente, qué criterios de selección se van a seguir y si ya se sabe lo que se quiere para Santa Fe o se va a pedir la subvención y ya se verá que se hace con ella.

Don José María Aponte Maestre, portavoz del Equipo de Gobierno le informó que, efectivamente, se había solicitado otra subvención para estos mismos fines y ya se llevaron a cabo los trabajos correspondientes pero se hicieron con arreglo a la legislación anterior y, al cambiar la legislación urbanística de Andalucía, todo quedó nulo por lo que es necesario proceder a la elaboración de la presente adaptación.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**4.2.- MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.**

Por don José María Aponte Maestre, concejal delegado de Urbanismo, se presenta la siguiente propuesta:

“José María Aponte Maestre, concejal de urbanismo e infraestructuras del Ayuntamiento de Santa Fe, a través del presente, elevamos la siguiente propuesta de modificación del convenio de concertación con la Diputación Provincial en relación al Programa de Planes Provinciales de Obras y Servicios:

Propuestas de sustitución a lo previsto en el convenio:

Propuesta número 1: Finalización de la Reforma y Ampliación del Centro Ocupacional de Santa Fe, por importe estimado de 170.000 €

De esta obra se solicita formalmente la capacidad de contratar dicha actuación.

Propuesta número 2: "Rehabilitación integral de calles del Centro Histórico, pavimentación, saneamiento, abastecimiento, alumbrado público y telefonía. Actuación en las calles Castillo, Piedra, Flores, Doctor Blanca, Samaniego, San Miguel, Mármol, Arandas y Parejo, por importe estimado de 350.480 €

De esta obra se solicita formalmente la ejecución por administración de dicha actuación".

**VOTACIÓN:**

Sometida dicha propuesta a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Fue aprobada por unanimidad, por los quince miembros presentes de los diecisiete que, legalmente, integran el Ayuntamiento Pleno.

**INTERVENCIONES:**

Anteriormente a la votación, se produjeron las siguientes intervenciones:

DON FRANCISCO FERRER LÓPEZ, por el grupo del Partido Popular, se mostró de acuerdo con dicha propuesta, indicando que votarían a favor puesto que les parecía positivo para el municipio de Santa Fe y cuanto redonde en beneficio de Santa Fe contará con el apoyo de su grupo.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo Juntos por Santa Fe, manifestó que también su grupo se encontraba dispuesto a votar a favor de dicha propuesta, aunque indicó



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

que tal vez se pudieran haber encontrado otras fuentes de financiación que pudieran mejorar la situación del Ayuntamiento.

DOÑA SUSANA RUEDA, por el grupo de Izquierda Unida, manifestó que estaba de acuerdo con dicha propuesta pero que le gustaría que se le informara sobre la cantidad de todas las subvenciones que se hayan pedido para el Centro Ocupacional, informándole don José María Aponte, que hasta la fecha se ha invertido, en dicho centro, la cantidad de 410.000 euros y que, posiblemente, se llegue a la cantidad de 600.000 y que no se ha desviado ningún dinero del Centro Ocupacional a otros fines.

### **4.3.- SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR OBRAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN.**

Por don José María Aponte Maestre, concejal delegado de Urbanismo e Infraestructuras, así como portavoz del Equipo de Gobierno, se propone solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial, la capacidad para contratar por parte de este Ayuntamiento, las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, que afecten a este municipio, así como la posibilidad de llevarlas a cabo directamente por administración, ya que este Ayuntamiento cuenta con medios para ello y, concretamente, las siguientes obras:

- \* "Finalización de la Reforma y la Rehabilitación del Centro Ocupacional de Santa Fe", por un importe estimado de 170.000 €
- \* Rehabilitación integral de calles del Centro Histórico, pavimentación, saneamiento, abastecimiento, alumbrado público y telefonía. Actuación en calles Castillo, Piedra, Flores, Doctor Blanca, Samaniego, San Miguel, Mármol, Arandas y Parejo, por un importe estimado de 350.480 €'.

### **VOTACIÓN:**

Sometida dicha propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad, por los 14 miembros presentes, de los 17 que, legalmente, integran la totalidad de este Ayuntamiento.

(El concejal del grupo del PP, D. Jesús M<sup>a</sup> Jiménez Fernández, había abandonado la sala, previa autorización del Sr. Alcalde, por motivos de salud de su madre).

### **INTERVENCIONES:**

DON FRANCISCO FERRER LÓPEZ, por el grupo del Partido Popular, expuso que su grupo estaba conforme con dicha propuesta, siempre que para llevar a cabo la adjudicación de la obras, se actúe conforme a la legalidad y se haga el reparto de las mismas, de la forma más justa posible.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**4.4.- DAR CUENTA DE LA DIMISIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, DOÑA MARÍA SOL HERNÁNDEZ LÓPEZ.**

El Sr. Alcalde da cuenta de que por la Señora concejala de este Ayuntamiento, doña María Sol Hernández López, se presenta el escrito, de fecha 05 de Septiembre de 2008, con entrada en este Ayuntamiento el mismo día y registrado con el número 7.088, el cual literalmente es como sigue:

"Doña María Sol Hernández López, con D.N.I. número 24.129.867-S, domiciliada en calle Mariana Pineda, número 26, C.P.: 18320, Santa Fe, (Granada).

EXPONE:

Que es concejal del PSOE. en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe y que, por medio del presente,

SOLICITA A V.I:

Tenga a bien de aceptar su "RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL".

Lo que traslada a los efectos oportunos.

Santa Fe, a 05 de Septiembre de 2008.- Fdo.: M<sup>a</sup>. Sol Hernández López".

Igualmente da cuenta de que siguiendo el orden de la lista electoral de dicho partido correspondería a D. Wenceslao Chica Hidalgo, el cual figura con el número 10 de dicha lista, pero ha manifestado que renuncia al cargo de concejal, por lo cual correspondería a doña Fabiola García Peña, la cual figura en la lista electoral citada con el número 11.

El Sr. Alcalde manifestó que se trataba solo de poner en conocimiento del Ayuntamiento Pleno dicha renuncia, así como la renuncia de don Wenceslao y la aceptación de Doña Fabiola, como se ha expuesto, sin que hubiera que adoptar ningún acuerdo al respecto, informando que se llevaría a cabo, a la brevedad posible, la tramitación necesaria a los efectos de que, por el órgano correspondiente, sea nombrada la persona que deba sustituirla, como concejal de este Ayuntamiento, y se expida la credencial a su favor.

La Corporación queda debidamente enterada sin hacer ninguna objeción por considerar que, según lo manifestado por el Sr. Alcalde, a juicio de la misma, corresponde a doña Fabiola García Peña, con D.N.I. número 24.169.267-Q, cubrir la vacante producida por Doña María Sol Hernández López.

**4.5.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL PLAN DE AUSTERIDAD MUNICIPAL.**



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

Por Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno se da lectura a la siguiente moción presentada por el grupo municipal del PSOE, la cual dice como sigue:

"Moción que presenta el grupo municipal socialista para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, a favor de la adopción de medidas de austeridad ante la crisis económica y al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La inestabilidad financiera internacional, la crisis del petróleo, la caída del sector de la construcción, entre otras razones, ha arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, dentro de un contexto internacional, a la que hay que hacer frente con coraje y decisión.

El gobierno de España ha sido uno de los primeros gobiernos europeos en intervenir ante la crisis económica. Nuestro país ha encajado mejor que otros la mala situación de la economía internacional. Tenemos que contribuir a hacer frente a la crisis económica adoptando medidas satisfactorias y preparando nuestro país para salir fortalecido de esta coyuntura.

La situación de crisis la superaremos con tenacidad y el esfuerzo de todos, implicando también a todas las Administraciones Públicas. Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, como gobiernos locales, pueden contribuir en los próximos meses, desde sus propios recursos y presupuestos, a cumplir con el objetivo de la austeridad presupuestaria. En definitiva, queremos, desde las posibilidades existentes en el Ayuntamiento de Santa Fe, adoptar medidas reales que sirvan para frenar las dificultades que atraviesa nuestra economía, sin que la factura la paguen los ciudadanos, promoviendo un **plan de austeridad municipal**.

**MOCIÓN**

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Santa Fe presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

Uno.- El Ayuntamiento de Santa Fe congelará los sueldos correspondientes al Alcalde y concejales con dedicación exclusiva y parcial en el ejercicio del año 2009.

Dos.- De la misma manera se congelarán las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a los plenos, comisiones de gobierno, comisiones informativas y consejos de administración de las empresas y sociedades municipales. Al mismo tiempo, se congelarán los sueldos correspondientes a los altos cargos de confianza política en la entidades locales: jefes de gabinete, asesores, etc.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Tres.- El Ayuntamiento de Santa Fe congelará el presupuesto municipal correspondiente al capítulo 2, de gastos corrientes en el próximo ejercicio del año 2009, con respecto a lo presupuestado en el presente ejercicio. Para ello el equipo de gobierno municipal se compromete a realizar un reajuste presupuestario en las diferentes partidas del capítulo.

Cuatro.- El Ayuntamiento de Santa Fe congelará las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de los grupos políticos municipales, en el ejercicio del año 2009, con respecto a lo presupuestado en el presente año.- En Santa Fe, a 3 de Septiembre de 2008".

### VOTACIÓN:

Sometida a votación la moción que ha sido transcrita, ésta arrojó el siguiente resultado:

Fue aprobada por unanimidad por los catorce miembros de la Corporación presentes, de los diecisiete que, legalmente, integran la misma.

### INTERVENCIONES:

Con anterioridad a la votación, se produjeron las siguientes intervenciones:

DON JUAN COBO ORTIZ, por el grupo del Partido Popular, dijo que le parecía muy bien el citado plan de austeridad, pero que ésta había que haberla aplicado no solo al ejercicio de 2009, sino a todas las legislaturas y así no se habría llegado a la situación a la que ha llegado este Ayuntamiento y que no piense nadie que el ahorro que se va a producir, con la aplicación de dicho plan vaya a ser un gran ahorro, puesto que no va a ser así, sino que va a suponer un ahorro muy pequeño y, respecto a algunas partidas va a ser algo insignificante.

Por otra parte dijo que el equipo de gobierno es incongruente, ya que por una parte habla de austeridad y, por otra parte, se suben ellos los sueldos.

Primero se suben los sueldos y después hablan de austeridad y por si no hubiera bastante, encima aprueban, en esta misma sesión, una operación de tesorería de millón y medio de euros, lo cual indica que no hay tal austeridad, sino derroche.

Sin embargo, dice que a pesar de todo, todo lo que signifique reducir gastos superfluos, su grupo lo considera positivo y votará a favor de la moción.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo Juntos por Santa Fe: que el plan de austeridad que se ha presentado va a suponer un ahorro muy pequeño, que no va a resolver nada aunque, si se quiere considerar como un gesto ante la situación de crisis existente, pues de acuerdo, pero solamente como gesto.

Añade que estamos en una situación de crisis muy grave y se debe de tratar con medidas más serias y de mayor profundidad, se deben de recortar los sueldos de los altos cargos, para los que la reducción no signifique nada y procurando siempre hacer las cosas de forma que no



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

salgan perjudicados los trabajadores y los que tengan los sueldos más bajos. Que lo importante es crear empleo y apoyar a las empresas para que estas puedan reactivar la economía y crear puestos de trabajo.

DOÑA SUSANA RUEDA RODRÍGUEZ, por el grupo municipal de Izquierda Unida, dijo que se trata de un lavado de cara, que la propuesta es algo ridículo. Se trae ahora a aprobación un plan de austeridad cuando ya se ha producido la gran subida de sueldos. Si en realidad quieren austeridad que empiecen por suprimir liberados y personal de confianza y que se recorten muchos gastos superfluos que existen. Y lo que ella dice es que se bajen los sueldos y no que se congelen como dice la propuesta.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, por el equipo de gobierno, expuso que ya se sabe que no se trata de un ahorro grande puesto que esto no es posible, sino que se trata de un gesto de solidaridad, dentro del Ayuntamiento de Santa Fe y está de acuerdo totalmente en que no sean los trabajadores los que soporten la crisis. Que se trata de una crisis mundial, iniciada en los Estados Unidos de América y España se ha visto inmersa en dicha crisis y hay que hacer lo posible para luchar contra la misma, aunque hay que decir también que este país está soportando mejor que otros muchos la crisis tan grave que se está presentando.

DOÑA SUSANA RUEDA: que lo que ella ha dicho es que se bajen los sueldos y no que se congelen, como dice la propuesta, a lo cual no se le ha contestado y añade que Izquierda Unida ya dijo, en su día, que ya se veía venir las crisis y advirtió lo que podía pasar. Que la crisis se ha producido, entre otras razones, porque se ha enladrillado el país, se han hecho grandes negocios con la construcción desaforada que ha existido y no se han tenido en cuenta suficientemente otras actividades que no sean las del ladrillo. Que se deben buscar otras alternativas y que no sea solamente la del ladrillo.

### **4.6.- REVOCACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO A INSTANCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, RELATIVO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CENTRO DE HIPOTERAPIA, PROMOVIDO POR DON ROBERTO RODRÍGUEZ, COMO ACTIVIDAD DE INTERÉS SOCIAL.**

Por Don José María Aponte Maestre , concejal delegado de urbanismo y portavoz del equipo de gobierno, se informa de que, con fecha 28 de junio de 2007, se presentó un proyecto de actuación para la reforma y adaptación de una nave para centro de HIPOTERAPIA, con fines terapéuticos en las parcelas catastrales 72 y 208, de suelo no urbanizable, así como para la ampliación de la edificación existente en la misma (nave secadero, de 200 metros cuadrados de superficie construida, autorizada en el expediente 0-131/04, un nuevo módulo para caballerizas de 83,20 m<sup>2</sup> y para aseo y vestuario de 35 m<sup>2</sup> con un total de ocupación de 318,20 m<sup>2</sup> construidos, así como instalación de pista de recreo y juegos de 20 x 40 metros cuadrados.

Que por decreto de la alcaldía de 19/11/2007, es admitido a trámite y a continuación sometido a información pública, publicado en el boletín oficial de la provincia 233, de 4/12/2007, así como recabados los informes sectoriales correspondientes (Medio Ambiente, Confederación



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Hidrográfica y Agricultura) y fue remitido a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que emitiera el informe correspondiente, preceptivo y no vinculante.

Que por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, fue aprobado definitivamente dicho proyecto de actuación, para la implantación del centro de HIPOTERAPIA, a falta de la remisión, en el plazo legalmente establecido, del informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Que con fecha 15/04/2008, tiene entrada en este Ayuntamiento el informe de la Consejería de Obras Públicas en sentido desfavorable, considerando respecto de la actividad a instalar que, al margen de la restricción de los usos y transformaciones contemplado para el suelo no urbanizable de alto valor productivo, las parcelas en que se pretende ubicar la actividad se ven afectadas al suelo de reserva para la Red Viaria de Niveles Nacional-Regional y de la Aglomeración (futura segunda circunvalación de Granada), cuya regulación se establece con carácter cautelar en los artículos 2.36 y 2.37 del POTAUG, no estando permitidas, actualmente, la construcción de nuevas edificaciones ni el cambio de uso de las existentes, en tanto no se aprueben los estudios previos o anteproyectos de la vía. Una vez aprobado el trazado de ésta, quedaría liberado de dicha protección cautelar.

Continúa informando que, a la vista de lo expuesto y según el informe técnico, se ha de proceder a la revocación del citado acuerdo de aprobación del proyecto de actuación que ha sido mencionado, para centro de hipoterapia, en suelo no urbanizable, en concordancia con lo expresado en el informe desfavorable de la COPT, respecto a la medida cautelar de prohibición establecida en el artículo 2.36 y en el artículo 2.37 del POTAUG, acerca del suelo afectado a la Reserva para la Red Viaria de Niveles Nacional-Regional y de la Aglomeración.

Por lo cual, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del inicio del expediente de anulación del mencionado acuerdo de aprobación del proyecto de actuación, para centro de hipoterapia mencionado.

A la vista de lo expuesto en el informe técnico elaborado por la arquitecta técnica municipal, doña Sara María Ruiz Martínez, así como lo expuesto en el informe de Secretaría, se somete a votación la aprobación de la iniciación del expediente para la anulación del citado acuerdo, por los motivos contenidos en el informe de la COPT, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

### VOTACIÓN:

Sometida a votación la propuesta de aprobación de iniciar el expediente de revocación del mencionado acuerdo, arrojó el siguiente resultado:

Se acordó por unanimidad, por los catorce miembros presentes de la Corporación, de los 17 que, legalmente, componen la misma, su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

INTERVENCIONES:

DON JUAN COBO ORTIZ, por el grupo del Partido Popular, manifestó que éste es un asunto que ha tenido bastante controversia y cuando se aprobó se hizo porque todos los informes eran favorables.

Que un minuto antes de la presente sesión se les ha hecho entrega, por el equipo de gobierno, del escrito de la Junta de Andalucía, que ha sido mencionado y pregunta que por qué no se les ha entregado antes.

También expone que esta mañana, fue a la Secretaría de este Ayuntamiento a examinar el expediente, y solicitó una fotocopia del informe de la COPT citado y cuando el Secretario estaba preparándolo para hacer dicha fotocopia, la funcionaria Belén de la Oficina de Urbanismo, se ofreció a hacer la fotocopia, y no lo devolvió, ni éste ni la fotocopia, alegando que se le había ordenado así, por lo cual no ha podido examinarlo, manifestando que se le ha "secuestrado" dicho documento y que al preguntarle quien lo había ordenado, contestó que el Técnico secretario de la comisión Informativa de Urbanismo y el Alcalde.

Por lo tanto, solicita que dicho asunto quede sobre la mesa o sólo se acuerde el inicio del expediente de revocación.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo Juntos por Santa Fe, manifestó que se debe aclarar la acusación que ha hecho el señor Cobo del grupo popular, relativa al "secuestro" del informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para que no pudiera examinarlo, puesto que se trata de un asunto muy grave, manifestando también que cuando se aprobó el Proyecto de Actuación, se hizo porque todos los informes eran favorables y, por lo tanto, todos pensaban que todo era correcto y no había ningún inconveniente para su aprobación, puesto que el Ayuntamiento confía en sus técnicos.

Considera que, en lugar de revocar el acuerdo, se debería de buscar una alternativa o alguna solución o llevar a cabo alguna negociación para que dicho centro de hipoterapia se instale, puesto que se considera que se trata de una actividad muy interesante para Santa Fe.

DOÑA SUSANA RUEDA, por el grupo de Izquierda Unida, expuso que como han manifestado los dos concejales anteriores, se aprobó con todos los informes favorables y todo parecía correcto, por lo que se actuó de buena fe y ahora resulta que existen irregularidades, por lo que manifiesta que mientras no se aclare la serie de irregularidades que se mencionan en el escrito de la COPT de la Junta de Andalucía, su actitud será de abstención.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, portavoz del equipo de gobierno, informó que, por parte del Ayuntamiento, la tramitación había sido correcta, que los informes eran favorables por lo que no se veía ningún motivo para no aprobar dicho Proyecto de Actuación, que se solicitaron los informes correspondientes y fue sometido información pública, como establece el artículo 43 de la LOUA, sin que se presentara ninguna reclamación contra el



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

expediente y lo que ocurrió fue que la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes no emitió su informe, en el plazo de 30 días que establece el citado artículo de la LOUA y, por lo tanto, como su informe era preceptivo y no vinculante y debía de emitirse en dicho plazo de 30 días, (y no lo hizo), se consideró que el informe era favorable y por eso fue sometido a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Expone que se ha hablado con el propietario, a instancias del cual se inicio el expediente, y éste ha manifestado que está conforme con que se lleve a cabo la revocación del acuerdo e intentará la instalación del Centro de Hipoterapia en otro lugar que no ofrezca ningún inconveniente, dentro del término municipal de Santa Fe. Por lo cual, teniendo en cuenta que el citado propietario es conforme con la revocación y, teniendo en cuenta también lo expuesto en el escrito de la COPT, se ha considerado que lo mejor para los intereses municipales, así como para el propietario es llevar a cabo dicha revocación.

Respecto al "secuestro" del documento, a que ha hecho mención el concejal del grupo del Partido Popular, don Juan Cobo Ortiz, manifiesta que no hubo tal secuestro, puesto que se trataba de un escrito que no formaba parte del expediente, sino que era un fax que se le había adelantado a él personalmente, a título informativo.

### **4.7.- ACORDAR EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.**

Por don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, se informa a los presentes de que, como todos saben, existe un convenio urbanístico firmado con la empresa INMOBILIARIA FADESA S.A., para el desarrollo urbanístico del sector urbanizable número cinco, (S.A.U.-5), de las Normas Subsidiarias de este municipio y que, como todos igualmente sabían, dicha empresa se encuentra en la situación de concurso de acreedores y, según dicho convenio, la misma está obligada a la aportación a este ayuntamiento de diversas cantidades, que figuran en el mismo y que, han transcurrido algunos de los plazos en los cuales FADESA se había obligado a hacer dichos pagos, sin haberlos efectuado, los cuales ascienden a 2,4 millones de euros, aproximadamente, por lo que se propone la aprobación del ejercicio, por vía judicial de las acciones correspondientes, para hacer efectivos los citados pagos.

Añade que este asunto se trae al Ayuntamiento Pleno puesto que, según el informe emitido por la Secretaría, este órgano municipal es el competente para acordar el ejercicio de acciones, en este caso, puesto que el citado convenio fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno y según el artículo 22-j de la Ley 7/85, de 2 de Abril, le corresponde la competencia para ello.

Por lo cual, propone que se acuerde la aprobación del ejercicio de las acciones judiciales correspondientes para llevar a cabo la efectividad de los pagos, a este Ayuntamiento, a que se había comprometido la empresa citada.

Dª SUSANA RUEDA, por el grupo de IU, explicó que votaría abstención en congruencia con la postura de dicho grupo en todo lo referente al desarrollo de este SAU.-5.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

Sometida a votación la aprobación del ejercicio de las citadas acciones judiciales, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: trece, ( ocho del grupo del PSOE; tres del grupo del P.P. y dos del grupo JPSF).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una, (grupo de I.U.).

**4.8.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE LA JORNADA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone a la Corporación dejar pendiente este asunto para una sesión posterior, debido a lo avanzado de la hora, siendo dicha propuesta aprobada, por unanimidad, por los catorce miembros presentes de los diecisiete que, legalmente, componen el Ayuntamiento Pleno.

**5.- BIENESTAR SOCIAL.**

**5.1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA DOTACIÓN DE MUSEOS.**

Por doña Regina Fernández Guerrero, concejala delegada de Cultura de este Ayuntamiento, se da cuenta de que por la Comisión de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16-09-2008, se adoptó el acuerdo que, copiado literalmente, es como sigue:

**"A.U.1.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EL MUSEO INSTITUTO DE AMÉRICA, CENTRO DAMIÁN BAYÓN.**

Acto seguido, por la Sra. concejala delegada de Cultura, doña Regina Fernández Guerrero, se da cuenta de la orden de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Cultura de la junta de Andalucía, publicada en El BOJA, número 167, de 22 de agosto de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a museos de Andalucía y se promueve su convocatoria para el año 2008.

Visto que la orden citada establece como finalidad de las ayudas el poder subvencionar los gastos derivados de la realización de Planes Museológicos y actuaciones para la seguridad y la conservación de los edificios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar una subvención para la financiación de gastos originados por la realización del Plan Museológico y la implantación de medidas de seguridad y conservación del edificio



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Museo Instituto de América, Centro Damián Bayón, por importe de veintitrés mil novecientos noventa euros, ( 23.990 €, según los presupuestos desglosados para cada una de las actuaciones proyectadas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía".

Informando, igualmente, de que, dado que la normativa reguladora de dichas subvenciones, exige que el acuerdo sea adoptado por el Ayuntamiento Pleno, es por lo que se trae a esta sesión, para que, si éste lo estima procedente, acuerde la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2008.

Sometida dicha propuesta a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 13, (ocho del grupo del PSOE; tres del grupo del Partido Popular y dos del grupo Juntos por Santa Fe).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una, (grupo de Izquierda Unida).

## **ASUNTOS URGENTES.**

### **A.U.ÚNICO.-FIESTAS LOCALES EJERCICIO 2009.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que el motivo de traer este asunto a esta sesión, con carácter de urgencia, se debe a que el plazo para comunicar a la Junta de Andalucía las fiestas locales, para el próximo año 2009, termina a finales de este mes y, por lo tanto, es necesario adoptar el acuerdo por este Ayuntamiento Pleno, en esta sesión, ya que no es posible esperar a la próxima, puesto que se estaría fuera de plazo y, aunque este asunto ha sido tratado en la comisión informativa correspondiente, no ha sido puesto en el orden del día, por omisión involuntaria.

Por lo tanto, como dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previamente a la adopción del acuerdo correspondiente, es necesaria la aprobación del carácter de urgencia de este asunto.

Por lo tanto, se somete a votación esta aprobación de la urgencia, arrojando el siguiente resultado:

Fue aprobado por unanimidad de todos los presentes el carácter de urgencia de este asunto.

Seguidamente, se propone la aprobación de las siguientes fiestas de carácter local, para el ejercicio 2009:



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

- Día 17 de abril de 2009, "Fiesta de las Capitulaciones de Santa Fe".
- Día 25 de noviembre de 2009, "Fiesta de la Merendica".

**VOTACIÓN:**

Sometida a votación la anterior propuesta, ésta arrojó el siguiente resultado:

Fue aprobada por unanimidad, por los catorce miembros presentes, de los diecisiete que, legalmente, integran la Corporación.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Como quiera que eran las veinticuatro horas del día veinticinco de Septiembre de dos mil ocho y, dado que tanto el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento como el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, disponen que la sesión deberá acabar el mismo día de su inicio, se propone no entrar en el apartado de Ruegos y Preguntas y que sean formulados por escrito y contestados, también por escrito, y los que no se hagan de este modo, se formulen en la próxima sesión, de carácter ordinario, que se celebre.

Como quiera que dicha propuesta fue aprobada por unanimidad, y no habiendo más asuntos de que tratar, fue levantada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº. Bº.  
El ALCALDE

EL SECRETARIO